

prebenido p^a las instrucciones vijentes, lo q^e se ha
ra notorio al pp^{co} y pueblos Comarcanos
imbitando limitadores
se habito un oficio de los señores
Cibila de la Roba de bente y dos de Julio ultimo, en el
q^e interuina conar prebenido a esta corporacion
deputar una persona q^e pase a la capital a cinco de
se de cingta fuciles que ha de dar de los remiti
dos a su disposicion p^a el Exmo. Sr. Capitan General
de Valencia, p^a formar esta Milicia Urbana. En
se bita se acordó oficial al Comandante de Armas
de esta Villa p^a q^e disponga la fuerza q^e ha de
custodiar la remesa de dichas Armas, y q^e se
libre la fant. de cento y cingta, a q^e asende los
pastos de conduccion, p^a la qual se nombra al
Sr. D. de esta corporacion

Tambien se abito el expediente promovido a Blas
Fid. de Melino Mayor de esta Ciudad p^a q^e se le
de y cada p^a termino de dos años y medio, q^e principian
a contarse desde el primero de Mayo de Julio ultimo, la
casita de dos cuerpos destruidos o ruinosos, q^e estos
prop. tienen contiguo a las Salas de Ayuntamiento con la
obligacion q^e el citado expediente a pasarse y pag. de los
fondos de renta. cada un año, con el decreto de
los Señores Gobernadores Cibila de la Roba, y de su aprobacion
fehada en Valencia a diez y nueve de Julio de este año, ya
su consecuencia se acordó: se archibe y haga to
ber al Mayor Donou la correspondencia de los
gacion; lo q^e se notare al Magordomo de Prop. de los
conducientes efectos

no abiendo otra cosa q^e tratar se concluyo este
Acto q^e firmaron los Sr. D. de la corte benido de ofi =

